CONTRATO SUB UOC S1 Nº 10/2016

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS) – ID 311.304

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A.

Entre, El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa SDA PARAGUAY S.A. Con RUC Nro. 80017709-6 domiciliada en la Calle Mariscal López 347 entre Rojas Silvas y Silvio Petirossi de la Ciudad de Asunción - Paraguay, representada para este acto por el señor Federico Inocencio Frontanilla Riveros con C.I. Nro. 524.067, la que en adelante se le llamará el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – APS - ID 311.304.** El cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones, El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1 OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes contratantes, con relación a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD – APS - ID 311.304.** ----------

2 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (**IAO**) y las Condiciones Generales del Contrato (**CGC**) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Constancia de no adeudar Aporte Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3 IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato correspondiente a los Rubros **530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" y 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación",** hasta la suma de Gs.2.287.200.792 Guaraníes (Guaraníes Dos Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Doscientos Mil Setecientos Noventa y Dos).

SDA PARAGUAY S.A. Teléfono: (595 21) 908.482 Mariscal López 347 - Lambaré

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MA. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	Fin.	Dpt.	UnR.	Monto
2016	2	001	01	00	530	30	1	99	2	23.530.000
2016	2	001	01	00	540	10	1	99	2	1.639.470.000
2016	2	001	01	00	540	30	1	99	2	624.200.792
									TOTAL PAC	**2.287.200.792**

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 00001678/2016** de fecha 05/05/2016.

3.2. Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 311.304.-

4 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **L.P.N. Nº 03/2016**, convocada por la **SUB UOC Nº 1,** dependiente de la **DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** conforme a la Resolución D.G.O.C. N° 371/ 16 que aprueba el presente llamado. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 1124/16.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/0 SERVICIOS.

El monto Total General del presente contrato para los ítems 04-UPS 1500 VA, y 07 FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN es de: **MONTO TOTAL IVA INCLUIDO de Gs. 170.848.000** (Guaraníes Ciento Setenta Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil.-).----------

VER EN ANEXO AL PRESENTE CONTRATO:

- **CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.**
- **CUADRO DE EVALUACION TÉCNICA REALIZADA POR LA DGTIC.**

El Banco y Nº de cuenta, de la Contratista, en el que se realizara el pago, vía acreditación es a través del siguiente Banco: **BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.** cuenta corriente en Guaraníes **Nº 1021149.**

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de estos contemplados en los artículos 55 y 56 de la ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la ley 2051/03 y el art. 123 del Decreto Nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La reserva no constituye clausula compromisoria.

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15 % (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfono: (595 21) 608.480
Mariano Lopez 947 - Lambaré

Lic. Sergio Rolando Ferie Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mario Salgado Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El Oferente:

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (en ventanillas del VUP), adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios y Copia de Orden de Compra, debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.-

El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.

El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.

El pago se realizará dentro de los 60(sesenta) días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.

A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

Todos los pagos se efectuarán en: **GUARANÍES**

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitara a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60(sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPO

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato.**

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **luego de los 30 días de finalizado el contrato, siempre que se haya ejecutado en forma satisfactoria**.-

SOM PARAGUAY S.A.
Teléfono: (595 21) 606 [illegible]
Manuel Livio 947 - Lambaré

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

El vendedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como Lugar de Entrega de los Bienes, transportarlos a dicho lugar y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.-

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los Bienes en el plazo establecido en este contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una ***multa equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) por cada día de atraso***, aplicado sobre el valor total del bien en demora. Si no fueran descontados en la factura correspondiente en el que ocurrió el atraso, será descontado de pagos futuros a ser realizados.

En el caso de que el valor de las multas superen el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, la convocante podrá rescindir el contrato respectivo, y comunicar dicho incumplimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, caso contrario, la convocante podrá optar, bajo su criterio, seguir aplicando las multas correspondientes, por más que las mismas superen el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

El período de validez de la Garantía será: **será según especificaciones técnicas exigidas por cada ÍTEM.**

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: Si aplica, conforme a ***la Sección III – Punto 2.***

El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051 / 03.-

6 VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato, **hasta el 31 de diciembre de 2016**.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1. Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el Proveedor a la Contratante bajo los términos y condiciones estipulados en la Sección III – Suministros Requeridos - **Punto 2** "Plan de Entrega" **– Punto 3** "Lugar de Entrega de los Bienes" del Pliego de Bases y Condiciones.

7.2. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

1. PLAN DE ENTREGA (Bienes)

- ✓ La **Dirección/ Administración de la Atención Primaria de Salud (APS)** será el **Administrador del Contrato**.

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección/ Administración de la Atención Primaria de Salud (APS) (Avda. Pettirossi e/Brasil – Teléf. 208.558 – int. 385)), conforme a las necesidades. **Las entregas se realizaran de lunes a viernes de 07.30 a 15.00hs.**

- ✓ El adjudicado tendrá un plazo de 15(quince) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra, para la entrega de los bienes.
- ✓ Efectuadas las entregas de los bienes adjudicados, en las oficinas de APS, se procederá a la inspección cuantitativa y cualitativa de los mismos a fin de verificar si se ajustan a la descripción, marca ofertada y especificaciones técnicas exigidas. La Dirección de APS podrá solicitar la participación de técnicos de la **Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación** (DGTIC) para dicho acto; una vez finalizado el mismo se elaborara un ***ACTA DE RECEPCION PROVISORIA***, firmada por el Administrador del Contrato y el responsable de la empresa proveedora.

SOA PARAGUAY S.A.
Lic. Sergio Rolando Ponte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.
Ing. Mario Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

- ✓ Cuando los bienes recepcionados no reúnan los requisitos exigidos en este PBC, la Dependencia receptora elaborara un **ACTA DE RECHAZO,** debiendo constar en el mismo el nombre de los Bienes, cantidades y el/ los motivo/s del rechazo; dicho documento deberá estar firmado por el encargado/ responsable de la recepción y el Director y/o Administrador. El plazo para reparar o reemplazar los bienes será el especificado en los cuadros de Especificaciones Técnicas de cada ítem, o en su defecto será de 5 (cinco) días hábiles.
- ✓ Luego del ACTA DE RECEPCION PROVISORIA, la Dirección de APS solicitara a **la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación (DGTIC)** realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que los bienes se adecuan a las especificaciones Técnicas solicitadas, así como también el buen funcionamiento de los equipos recibidos; en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles.
- ✓ Una vez que APS reciba por parte de la DGTIC, el informe correspondiente a los equipos verificados, la **Atención Primaria de la Salud** emitirá el **ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**, cuando los equipos recepcionados hayan sido aprobados por la DGTIC, caso contrario el Administrador del Contrato solicitara el reemplazo de los bienes, que deberá realizarse en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, mencionado el Informe con los detalles presentados por los técnicos de la DGTIC.
- ✓ El **ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**, habilitara al Proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.
- ✓ La empresa adjudicada deberá presentar **Declaración Jurada**, garantizando que los suministros en caso de **mal funcionamiento al momento de ser utilizados**, deberán ser reemplazados, en un plazo no mayor de 10 (diez) días a partir de la recepción de la notificación por parte del Administrador del Contrato.

2. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Las entregas se realizaran conforme a las Órdenes de Compras, en la Atención Primaria de la Salud (APS). Telef. 208.558 – int. 385

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección/ Administración de **ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (APS)**, quien será la responsable de emitir las órdenes de compras correspondientes para la entrega respectiva, conforme a las necesidades.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato **(CGC 26.1)**. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mario Sergio Ramírez
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SOAPARAGUAY S.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre de 2016.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.
CONTRATANTE

Ing. MARTIN ROLDAN
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros
CONTRATISTA

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfono: (595 21) 606.400
Mariscal López 347 - Asunción

ANEXO AL CONTRATO

Cuadro de Precios Adjudicados

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD - APS" - I.D. Nº 311.304

Empresa: SDA PARAGUAY S.A.RUC: 80017709-6

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO OFERTADO	PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
4	39121004-018	**UPS 1500 VA**	**TIPO:** MODO INTERACTIVO CON BATERÍAS SECAS, LIBRE DE MANTENIMIENTO. **CAPACIDAD:** 1500VA / 850 VATIOS. **TENSIÓN DE SALIDA:** 220VAC +/- 10%.**FRECUENCIA:** 50/60 HZ ±3 HZ. **FACTOR DE CRESTA:** 3:01. **TIEMPO DE TRANSFERENCIA:** 12 MS. **SALIDAS:** MÍNIMO 5 TOMAS IEC 320 C13 CON RESPALDO DE BATERÍA. **TIPO DE ENCHUFE DE ENTRADA:** IEC-320 C14(INCLUIR 2 CABLES DE ALIMENTACIÓN COMO MÍNIMO). **AUTONOMÍA:** >= 35 MINUTOS CON LA CARGA DE UNA CPU ESTÁNDAR + MONITOR. LA UPS DEBERÁ POSEER COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES **CARACTERÍSTICAS:** ALARMAS AUDIBLES, INDICADORES DE ESTADO LED (BATERÍA ACTIVADA, CAMBIAR BATERÍA, SOBRECARGA), PUERTO DE INTERFAZ: DB-9 RS-232, USB, **COMUNICACIÓN:** SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN. INCLUIR CD ORIGINAL, AUTODIAGNÓSTICO AUTOMÁTICO, POSIBILIDAD DE REALIZAR **ADMINISTRACIÓN REMOTA (OPCIONAL)**, BATERÍA CAMBIABLE EN CALIENTE, RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE CARGA, FILTRADO DE RUIDO, **TIEMPO DE RECARGA:** 8 HS. GARANTÍA DEL FABRICANTE O DEL OFERENTE. **CERTIFICADOS DE CALIDAD** ISO 9001:2008/ ISO 14001:2004. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA REACH/ CARTA DE DISTRIBUCIÓN DEL REPRESENTANTE / CAA DE **AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE** /CATÁLOGOS Y ESPECIFICACIONES ORIGINALES DEL EQUIPO OFERTADO. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS EQUIPOS NUEVOS Y CON GARANTÍA DE 2 (DOS) AÑOS COMO MÍNIMO, REPARACIÓN, SUMINISTROS DE PARTES, TRASLADOS DE LOS EQUIPOS DE LAS OFICINAS DEL CLIENTE AL PROVEEDOR Y VICEVERSA A CARGO DEL PROVEEDOR. EL OFERENTE PARA PODER SOLICITAR LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA DEL FABRICANTE DONDE AVALE QUE LOS EQUIPAMIENTOS CUENTAN CON **2(DOS) AÑOS DE GARANTÍA DEL FABRICANTE** COMO MÍNIMO, EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ CONSTAR LOS NÚMEROS DE SERIE DE LOS EQUIPOS. COMPONENTES DEL EQUIPO Y NÚMEROS DE PARTE. **TODOS LOS EQUIPOS DEBERÁN CONTAR CON NÚMERO DE PARTE ORIGINAL DEL FABRICANTE.** DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO, DE TAL MANERA A CORROBORARSE CON EL CATÁLOGO ON-LINE DEL FABRICANTE.	UNIDAD	UNIDAD	41	APC BR1500 GI	FILIPINAS	1.788.000	73.308.000

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfono: (595 21) 606-000
Mariscal López 1017 - Asunción

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

7	44101501-002	**FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN**	**MARCA:** INDICAR. **MODELO:** INDICAR. **FUNCIONES:** IMPRESORA, FOTOCOPIADORA, ESCÁNER, FAX. RENDIMIENTO MENSUAL DE 30.000 PÁGINAS O SUPERIOR, IMPRESIONES / COPIAS. **VELOCIDAD DE IMPRESIÓN:** 14 PPM EN NEGRO Y COLOR. **RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN:** 600X600 DPI O SUPERIOR. **TIEMPO DE IMPRESIÓN DE LA PRIMERA PÁGINA:** MENOR A 19 SEGUNDOS. **IMPRESIÓN A DOBLE CARA:** AUTOMÁTICO. ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTO (ADF) DE 35 HOJAS PARA ESCANEO DE MÚLTIPLES PAGINAS SIN INTERVENCIÓN. **FORMATO DE ESCANEO:** PDF, JPG, TIFF. VOLTAJE: 220V DE FÁBRICA SIN TRANSFORMADOR EXTERNO. **TÓNER DE FÁBRICA:** NEGRO: POR LO MENOS 2.000 PÁGINAS – **COLOR:** POR LO MENOS 1.500 PÁGINAS CADA COLOR; LOS TÓNER DEBERÁN SER ORIGINALES DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO OFERTADO. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS EQUIPOS NUEVOS CON SUMINISTRO DE PARTES; **ACCESORIOS:** INCLUIR CABLES, CONECTORES NECESARIOS. CERTIFICADO DE CALIDAD. ISO 9001/2008. **GARANTÍA:** 1 (UN) AÑO. EL OFERENTE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR OFICIAL DE LA MARCA OFERTADA.	UNIDAD	UNIDAD	20	LEXMARK CX 310 dn	MEXICO/ CHINA	4.877.000	97.540.000
								TOTAL GENERAL ADJUDICADO (ITEMS 4 Y 7-IVA INCLUIDO:		**170.848.000**

Son Guaraníes: Ciento Setenta Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CUADRO DE EVALUACION TÉCNICA REALIZADA POR LA DGTIC

OFERENTE			SDA PARAGUAY S.A.
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ANEXO	
1	PC DE ESCRITORIO	MARCA	HP
		MODELO	ProDesk 600 G1
		GABINETE	Mini Torre
		PROCESADOR	Intel Core I7 - 4790 con Intel HD Graphics 4600 (3,6 GHz, 8 MB de cache, 4 nucleos).
		MEMORIA RAM	Memoria RAM de 8 Gb SDRAM DDR3 1600
		PLACA MADRE	4 Puertos USB 3.0 - 6 Puertos USB 2.0 - 1 VGA - 1 entrada de audio - 1 salida de audio - 1 RJ 45 - Tarjeta grafica AMD Radeon HD 8350 (1 GB)
		DISCO DURO	Disco duro SATA de 500 Gb 7200 RPM
		COMUNICACIONES	Intel 1217LM GbE Integrada velocidad maxima 1 GBps
		GRABADOR DE DVD	Grabadora de DVD Slim SATA SuperMulti 24x/8x
		MONITOR	HP ELITE DISPLAY E201 - 20 pulgadas con ajuste ergonómico con conexión VGA y DVI
		TECLADO	Español USB de la misma marca del equipo
		MOUSE	Mouse óptico con rueda de scroll, USB de la misma marca que el equipo
		GARANTÍA	36 meses
		LICENCIAS	Microsoft Windows 8.1 PRO de 64 bits Downgrade to Win 7 - Microsoft Office Estandar 2016 OLP-GOV
		CERTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIONES	Equipos nuevos, de fabricación reciente, en comercialización activa en el mercado
		ACCESORIOS	Mouse pad, supresor de picos con enchufe tipo americano
7	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION	MARCA/MODELO/PROCEDENCIA	Lexmark
		FUNCIONES ESTÁNDAR	CX310DE
		VELOCIDAD DE ESCANEO	Hasta 30 /32 lados por minuto
		VELOCIDAD DE COPIA/IMPRESIÓN	Impresión : 25 ppm / Copia: 25 ppm
		CICLO DE OPERACIÓN MENSUAL	Hasta 40.000 paginas

SDA PARAGUAY S.A.
Teléf.: (595 21) 608 [illegible]
Mariscal López 347 - Lambaré

Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Poris Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías SUB UOC S1

		IMPRESIÓN DE LA PRIMERA PÁGINA	Negro: 11.5 segundos / color: 12.5 segundos
		GESTOR DE DOCUMENTOS	Digitalizadora plana con ADF / Alimentador automatico de documentos: simple faz
		CERTIFICADO DE CALIDAD	ISO 9001 / 2008
		GARANTIA	1 AÑO
		MÁXIMA RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN	Negro: 1200x1200 dpi / Color: 1200x1200 dpi
		IMPRESIÓN DOBLE CARA	Duplex integrado
		FORMATO DE ESCANEO	JPEG, JPG, PDF, PDF seguro, TIFF, XPS, Archivo PDF (A-1a, A-1b)
		ALIMENTACION	220 V de fábrica sin transformador externo.
		TONER DE FABRICA	Toner de fábrica, negro: 1.400 paginas / color: 1.400 paginas.
		CERTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIONES	El proveedor debera entregar los equipos nuevos con suministro de partes; accesorios; incluir cables, conectores necesarios. El oferente debera estar debidamente autorizado por el fabricante y/o distribuidor oficial de la marca ofertada.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.